ANEXO NRO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN EL BIEN A OFRECER

Para tal efecto solo será tenida en cuenta la información contenida en el registro único de proponentes (RUP), La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018 y/o 2019.

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a la prevista en el presente estudio teniendo en cuenta el objeto contractual y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por lo tanto si el oferente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), desea presentar propuesta deberá acreditar experiencias en el 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y bajo al menos **DOS** de los siguientes códigos del sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Nacionales Unidas (UNSPSC), así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
56121800	Muebles, mobiliario y decoración.	Mobiliario institucional, escolar educativo y accesorios	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
56112100	Muebles, mobiliario y decoración.	Muebles comerciales o industriales	Asientos
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles
56101700	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina
48102000	Maquinaria, equipo y suministro para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Mobiliario de Restaurantes
44111900	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros
56101600	Muebles, mobiliario y decoración.	Muebles de alojamiento	Muebles para exterior
45111500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
60103400	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipos educativos, Materiales, Accesorios y suministros	Materiales Didacticos profesionales y desarrollo y accesorios y suministros.	Recursos de habilidad de lectura de mapas y geografía y accesorios
25172600	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistema de trasporte	Acabados y revestimientos exterior para vehiculos

NOTA: DENTRO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, SE DEBE ESTABLECER EL SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y

Para efectos de verificación el proponente en documento firmado por el representante legal deberá indicar y anexar copia de los contratos que deben ser tenidos en cuenta, los cuales garantizan la experiencia requerida indicando los siguientes datos.

CONTRATO No.

CONSECUTIVO EN EL RUP, REPORTANDO EL CONTRATO EJECUTADO	70
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA MILENA LEGUIZAMON
NOMBRE DEL CONTRATANTE	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV	717,37
CLASIFICACIÓN No 1 UNSPSC	561016
CLASIFICACIÓN No 2 UNSPSC	561017
CLASIFICACIÓN No 3 UNSPSC	561015
CLASIFICACIÓN No 4 UNSPSC	561121
CLASIFICACIÓN OTROS UNSPSC	561218

NOTA 1: El cuadro deberá ser diligenciado por cada contrato que se desea indicar para soportar la experiencia.

Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia, clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.080 hasta el nivel 3.

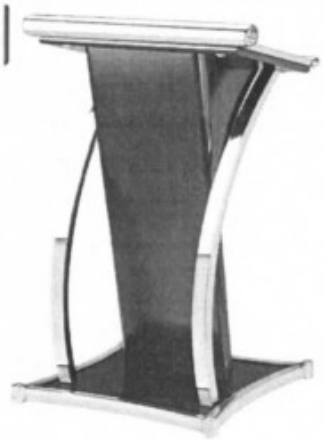
NOTA 2: En el caso de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será el resultado de la suma de cada uno de los integrantes.

NOTA 3: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Popayán tomara para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución de contrato, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se puede verificar el porcentaje de participación.

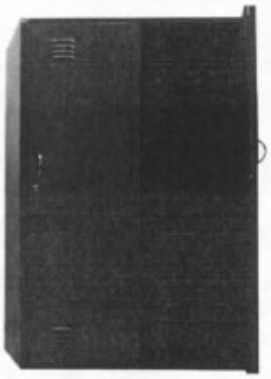
NOTA 4: La anterior información debe cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del decreto 1082 del 2015 (RUP en firme).

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

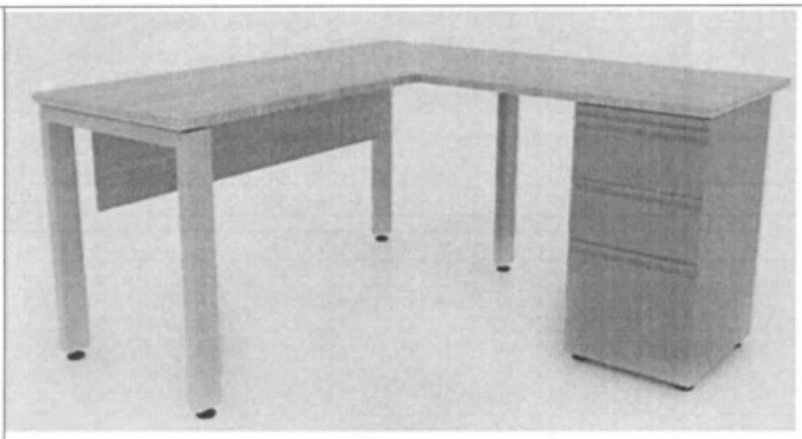
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
SILLAS PLASTICAS DECAU MEPOY	Silla para aire libre sin brazos, liviana y resistente al agua color blanco 	X	
ATRIL MEPOY	• Atril construido en madera fina (mara o roble) EL CUAL DEBE TENER LAS SIGUIETES CARACTARISTICAS) • Superficie porta papel inclinada de 50 cm de ancho por 40 cm de fondo, con lámpara bombillo led horizontal de 40 cm. • Alto del atril 120 cm, cavidad interna en madera para prota cables • Ancho de atril o cuerpo de 30 cm • Entrepaño interno a 60 cm del piso • Base soporte de 45 cm de ancho x 35 cm de fondo • Soportes laterales en acero inoxidables semicurvos de 5 cm de ancho y 2 cm de grosor • Escudo de la Policia Nacional de Colombia en alto relieve en madera fina (mara o roble) grosor minimo de 3 cm de 25 cm x 25 cm de diámetro. • Micrófono tipo mesa cuello de ganso.	X	

	• Sistema de conexión XLR a Plung de micrófono, Plug para video conexión de equipos portátiles en HDMI o RGB y tomar corriente para alimentar la luz del atril. • Los conectores de toma corriente, micrófonosy lámpara deberán estar adecuados atraves de una regleta instalada en la parte interna inferior del atril. • Garantia de (5) años sobre la madera en cuanto se raje o se dilate significativamente, se desajuste los herrajes sin causa aparente, que se vea afectado por plagas como el gorgojo, polilla etc. 	X	
SILLA ERGONOMICA DECAU	1. Espalda: 2. Material: Tela micro perforada tipo malla y cabecero en sintético. Marco en polipropileno negro 3. Dimensiones: 47 cm de ancho x 74 cm de alto. 2. Asiento: Material: Tela micro perforada tipo malla. Componentes: Parte interna en madera (triplex 12 mm) Espuma: Poliuretano. Espesor: 50 mm Dimensiones: 50 cm de ancho x 48 cm de profundidad. 3. Brazos: fijos en polipropileno color negro 4. Mecanismo: MB: Movimiento basculante en espalda cuando no está en posición fija. 5. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. 6. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 600 mm. Material: Acero. 7. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon, Color Negro. Diámetro: 600 mm 8. Garantia: 3 años por defecto de fábrica. Resistencia máxima de peso: 100 kg. 	X	
PLANOTECA HORIZONTAL DECAU	 Planoteca horizontal fabricada en lámina cold rolled , con 5 gavetas, soportadas sobre correderas de extensión total de 0,60 mts x 100 lbs, doble chapa de seguridad tipo trampa, terminados en pintura electrostática color gris claro gofrado. CAPACIDAD: 300 a 500 Planos MEDIDAS: 0.55 de alto – 1.15 de frente – 0,85 de fondo Base 0.20 de alto – 1.15 de frente – 0,85 de fondo	X	

<table>
<tr>
<td>COMODAS BIPERSONALES METALICAS DECAU</td>
<td>Cómoda metálica.
Mueble personal construido enLámina colld roll, calibre 20 de acuerdo con el numeral. 5.2
con puertas (una para cada compartimiento) y entrepaños, utilizado para guardar ropa y demás objetos de uso personal. Compartimiento. Cada una de las secciones, absolutamente independientes en que se divide el interior de una cómoda. División. Lámina vertical, la cual separa los compartimientos. Entrepaño. Cualquiera de las subdivisiones horizontales internas de los compartimientos. Espaldar. Parte posterior de la cómoda conformada por una sola lámina. Laterales. Láminas individuales situadas a los lados de la cómoda. Piso. Lámina horizontal inferior de la cómoda, situada a una altura considerable del suelo. Tapa. Lámina superior que cubre la cómoda, que se ubica sobre los laterales y el espaldar.

<table>
<tr><th>CARACTERISTICAS</th><th>DIMENSIONES (Tolerancia ±)</th></tr>
<tr><td>Altura total incluida base</td><td>1800 ± 10 mm</td></tr>
<tr><td>Ancho total</td><td>920 mm ± 10 mm</td></tr>
<tr><td>Profundidad</td><td>550 mm ± 10 mm</td></tr>
<tr><td>Altura base</td><td>90 mm ± 10 mm</td></tr>
<tr><td>Ancho división central</td><td>30 mm ± 2 mm</td></tr>
<tr><td>Entrepaños. cantidad</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Diámetro tubo porta ganchos</td><td>5/8"</td></tr>
<tr><td>Espejo (LxA)</td><td>200 mm x 200 mm ± 5 mm</td></tr>
</table>

</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>ESCRITORIOS PUESTOS DE TRABAJO DECAU</td>
<td><u>PUESTO DE TRABAJO</u>
Dimensiones:
Largo: 1.50m - Profundidad: 0.60m, aglomerado de 30 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico con canto plano en PVC termo fundido, pasacable plástico sobre la superficie.
SUPERFICIE DE RETORNO RECTA 0.80 m
Dimensiones:
Largo: 0,80m - Profundidad: 0.60m, aglomerado de 30 mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica y parte inferior con foil y/o balance en laminado plástico con canto plano en pvc termo fundido, pasacable plástico sobre la superficie, BASES - SOPORTES - HERRAJES Elementos de soporte fabricados en tubería cuadrada entre 1 1/2" - 2" cold rolled calibre 16-18, acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, con niveladores plásticos ajustables.
FALDON
Dimensiones: Largo: 1.40m – Altura: 0.30m - 0.40m, aglomerado de 15mm de espesor, enchapado en laminado de alta presión o fórmica, con canto plano en pvc termo fundido.

CAJONERA Dimensiones: Frente: 0.38 - Profundidad: 0.50, estructura metálica, cuerpo, gavetas y frente en lámina acero cold rolled calibre 18 - 22, niveladores plásticos ajustables, acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, cerradura única con llave de seguridad y duplicado, manija de lujo acerada, correderas metálicas full.</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

		X	
MESAS PLEGABLES DECAU	Mesa plegable O.P. rectangular: Altura: 74 CM Largo: 183 CM Ancho: 75 CM. Superficie hecha en polipropileno de alta resistencia, a prueba de agua, manchas, rayones y golpes, Estructura en tubos de metal de ¼ y ½ pulgadas pintados al horno, tapas en caucho que protege el piso de rayones las bases se doblan en su interior fácilmente la mesa tiene una manija que la asegura al doblarla y facilita su transporte. Color: estructura negra o gris, superficie beige o Blanca. Dimensiones abiertas: Altura: 74 CM Largo: 183 CM Ancho: 75 CM Dimensiones Cerradas 93.5 cm x 10.5 cm por 76.5 cm 	X	
TABLERO NUSEFA	TABLERO ACRÍLICO CON MARCO EN ALUMINIO (Tablero acrílico, de fácil limpieza, permite suave escritura en superficie, Fórmica y aluminio, Blanco, con sus accesorios de instalación) con las siguientes medidas 1,80 metros de ancho 1 metro de alto 1,5 centímetros de grosor 	X	

SILLAS GINCO	SALI ALTA SALI3-64T C/mecanismo 2 palancas S/brazos tapizados con espuma inyectada 3 cms, interno en madera prensada 12 mm y externo en PP. Mecanismo contacto permanente (2 palancas) permite bloquear el ángulo de inclinación del espaldar, ajuste de la altura del espaldar con bloqueo por sistema de cremallera. Graduación de altura neumática base en nylon de 5 aspas de f600 mm. Rodachinas de doble rueda de f50 mm. El color se define después de adjudicado el proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato		X	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CARACTERISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACION. El oferente se compromete a entregar completamente instalados los tableros, en el Colegio nuestra señora de Fátima de la Policía Metropolitana de Popayán, los escritorios deben ser entregados armados listos para el funcionamiento en el comando del Departamento de Policía Cauca o en el lugar donde el supervisor lo establezca previo ingreso por el almacén de Intendencia de la Policia Metropolitana de Popayán sin ningún costo adicional para la policía.	X	
2	GARANTÍA El oferente se compromete por escrito a dar garantía mínima sobre los bienes requeridos vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de recibido final de los bienes **(ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**	X	
3	SERVICIO POSVENTA Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas, el oferente deberá comprometerse **por escrito**, a que si durante el tiempo de garantía, algunos de los bienes adquiridos presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del elemento o por defectos de fábrica, atenderá el requerimiento de la unidad contratante, consistente en enviar con un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación, de lo contrario debe llevarse el mueble para su reparación o cambio dependiendo el daño que presente a razón de la mala calidad o defecto de fabrica y se devuelto en un término no mayor a diez (10) días hábiles. **(ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**	X	
4	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe certificar por escrito, que cuenta con la suficiente capacidad operativa, para la entrega de los bienes solicitados, así como el personal idóneo para la instalación de los que se requieran, medios de transporte y demás que se requieran para la ejecución del contrato.	X	

5	**CRITERIOS PARA COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES** Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones y licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. La Resolución No. 00090 del 15/01/2018, establece como criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, lo siguientes: ➢ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. ➢ Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales, estableciendo y presentando cronograma en temas como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas. • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normatividad Ambiental. • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. ➢ Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. De acuerdo a la sección 4 de la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. El objeto del presente estudio, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano el cual se encuentra en el Anexo No. 8	X	

6	GARANTÍA El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: polizas, costos de intermediación, gastos adminsitrativos en los que se incurre al desarrollo el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policia Metropoltana de Popayan, no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.	X	
7	El oferente deberá garantizar que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental RUIA (ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA)	X	
8	El oferente se compromete mediante certificación escrita que asumirá los costos y gastos de envio y transporte de los elementos hasta el lugar de entrega establecido en el contrato, al igual que en caso de ser devueltos por imperfecciones, defectos de fabricación,daños o problemas de calidad, el oferente se obliga y compromete a responder por los gastos , costos y transporte de devolución hasta su recibido a satisfacción,	X	
9	El oferente y futuro contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, enfocando especialmente lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "SGSST" asi: • Teniendo en cuenta que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. • Que mediante la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020, el Ministerio de Trabajo dirigió a las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales, Empleadores, Contratantes y Trabajadores Dependientes y Contratistas del Sector Público y Privado, lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado Coronavirus), en el que señaló en el numeral 1.1.8 "*los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio*" y numeral *1.1.9 " En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo*". • Que mediante la Directiva 006 del 10 de marzo de 2020, la Procuraduría General de la Nación, exhorta a socializar e implementar los lineamientos para la preparación y respuesta de los posibles casos de COVID-19, que puedan llegar a presentarse, basados en las directrices y apoyo técnico que para el efecto disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular la Circular Externa 005 de 2020, así como la adecuada inversión de los recursos que para este fin están disponibles.	X	

	• Que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. • Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social *"declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"*. • Que mediante Circular 020-166 del 15 de marzo de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional emitió lineamientos Mínimos a Implementar para la Promoción y Prevención de la emergencia derivada por la propagación del Coronavirus (COVID-19). • Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19. • El Oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),** antes durante y después de la ejecución del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA)	X	

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS ANTERIORMENTE, LAS CUALES SE VERIFICARÁN CUMPLE O NO CUMPLE.

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Atentamente,



DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
Cedula de Ciudadanía No 52.282.648 de Bogotá
Persona Natural